



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

REVISIÓN: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe(a) de Departamento de Investigación Socioeconómica.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe(a) de Departamento de Investigación Socioeconómica.
Área de adscripción: Departamento de Investigación Socioeconómica.
Objetivo de la función del puesto: Recabar la información del contexto socioeconómico del personal a evaluar, así como identificar la función y el ámbito educativo, familiar, laboral y social en el que se desenvuelve, la existencia de antecedentes de tipo penal o administrativo, la congruencia entre su nivel de vida y poder adquisitivo, a efecto de contrastar la información proporcionada durante la entrevista profunda, verificación de referencias y del entorno (según sea el caso).

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Diseñar y proponer al Director (a) de Análisis Socioeconómico, planes, proyectos y programas para eficientar y fortalecer las acciones implementadas en materia de evaluación de investigación socioeconómica de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.
Proponer los sistemas y métodos que permitan realizar con eficiencia la evaluación de Investigación Socioeconómica, así como establecer medidas para el cumplimiento de su objetivo, reguladas por la normatividad aplicable vigente.
Proponer a la o el titular de la Dirección de Análisis Socioeconómico la impartición de capacitación al personal de su adscripción, que coadyuve a elevar su desempeño y a cumplir con las funciones asignadas.
Realizar la evaluación de Investigación Socioeconómica aplicando los principios de ética, legalidad, profesionalismo, imparcialidad, transparencia y en apego a los derechos humanos, así como evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de la dependencia.
Aplicar entrevistas profundas para identificar y definir el entorno social del personal en activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública y privada, así como verificar la aplicación de los lineamientos establecidos.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 26 años en adelante.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Licenciatura con Título y Cédula profesional en áreas Sociales.
Residencia: Preferentemente en el Estado de México.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo; así como para trasladarse entre ambas sedes del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): conocimiento técnico en proceso de evaluaciones de control de confianza. Tener tres años de ejercicio profesional en su materia, acumulados como coordinador, supervisor o evaluador en las áreas técnicas de evaluación o integración en un Centro de Control de Confianza Federal o Estatal.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.

